

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**95****MADRID NÚMERO 36**

EDICTO

Dña. MARÍA ÁNGELES MUÑOZ RODRÍGUEZ, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento tercería de Dominio 130/2018, instados por Procurador Dña. MIRIAM RODRÍGUEZ CRESPO, en nombre y representación de INMORENTAS ALQUILERES DE INMUEBLES, S. L., contra AGENCIA ES-TATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT), DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN, en los que se ha dictado en fecha 23/03/2021 Auto n.º 189/2021.

Contra el mismo de Apelación por plazo de 20 días a partir del siguiente a su notificación.

El texto íntegro de la resolución está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, procédase a la notificación de la sentencia al demandado PROMOCIONES YEPES 2006, S. L., en ignorado paradero, con exención del pago de la tasa de inserción en el BOCM, al tratarse de una publicación ordenada expresamente por la ley de manera incondicionada en beneficio del interés general de la justicia y de los derechos fundamentales de audiencia y defensa.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a PROMOCIONES YEPES 2006, S. L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 497 de la LEC.

Madrid, a seis de abril de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.310/21)

